AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1328

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, doce de agosto de dos mil veintidós.

Se dispone agregar el anterior comunicado procedente de la empresa "COVISUR" de la ciudad de Bogotá, al proceso de ALIMENTOS PARA MENORES, promovido por el menor E.V.V. representado por LUZ ALEYDA VÉLEZ CARDONA, y SOFÍA VÉLEZ VÉLEZ, quienes actúan a través de apoderado judicial, contra JOSÉ FERNEY VÉLEZ GONZÁLEZ, en el cual informa sobre la consignación de los descuentos realizados al demandado.

NOTIFÍQUESE

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE J U E Z

Muceri Jacel Cle

oecp 2021-116

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1693bb96497fe08a7f9efef6f419783cb9f20ee1b716109b99395409f4468bf3

Documento generado en 12/08/2022 02:04:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica